



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ANGELICA MARIA SIERRA
RADICADO N°: 2020-00082-00

En la bandeja de correos electrónico fue recepcionado memorial y anexo signado por el doctor CESAR GONZALO SOLARZO RIAÑO donde manifiesta renunciar al poder conferido dentro del presente proceso por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y allega constancia de envío a través de la empresa de correos Redex, memorial remitido a su representada donde le enteraba de tal acto procesal.

Siendo legal y procedente lo pretendido por el togado peticionario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso se procederá a aceptar la renuncia del poder conferido al doctor CESAR GONZALO SOLARZO RIAÑO.

De igual forma, se considera pertinente exhortar a la demandada para que, si es su querer, designe nuevo apoderado judicial.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado...

R E S U E L V E

- 1.- Aceptar la renuncia que, del poder conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA al doctor CESAR GONZALO SOLARZO RIAÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.020.735.748, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 212.284 del C.S. de la J., conforme a lo estipulado al artículo 76 del código general del proceso.
2. Exhortar a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que, si es su querer designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31234bd09a61e26ba0b7b35d7698675e69cad179217b8d9b286984d33c95d79e**

Documento generado en 02/11/2022 12:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>